

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 179

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-6744 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito número 36/2020.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito nº 36/2020 en el presupuesto municipal de 2020 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de julio de 2020 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	1.380.000	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		1.380.000
	TOTAL	1.380.000	1.380.000

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 8 de septiembre de 2020.
EL concejal delegado de Hacienda,
Victoriano Gonzalez Huergo.

2020/6744

CVE-2020-6744